

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **28632** A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento Cna 238/2013-j, por auto de 8 de julio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Acerolum Galicia, S.L., en liquidación, con NIF B-70323076, y con domicilio social en Carballo (A Coruña), rua Adaliz, número 6, bajo.

2. La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma con datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5. Que ha sido nombrado administrador concursal único la Abogada doña Marisol Carames Palomares, con domicilio en A Coruña, calle Primo de Rivera, número dos, cuarto izquierda, con teléfono 981 217 814 y fax 981 913 585, y correo electrónico: marisol@zamoranoabogados.com

A Coruña, 8 de julio de 2013.- La Secretaria.

ID: A130042662-1